

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DS/N° 755-2016
La Paz, 08 JUN 2016

**MODIFICA PLAZOS DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN
HIPOTECARIO**

Tramite N° 50099

VISTOS:

La Ley No. 1883 de Seguros, la Ley No. 393 de Servicios Financieros, la Resolución Administrativa IS No. 381 de 9 de diciembre de 1999, el Informe Legal APS.DJ/463/2016, de fecha 7 de junio de 2016, y todo lo demás que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia promulgada el 07 de febrero de 2009, en su artículo 45, señala que la dirección y administración de la seguridad social, corresponde al Estado; la cual se regirá bajo las leyes y los principios de Universalidad, Integralidad, Equidad, Solidaridad, Unidad de Gestión, Economía, Oportunidad, Interculturalidad y Eficacia.

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que, conforme el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, se crea la ex Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP como una Institución que fiscaliza, controla, supervisa y regula la Seguridad Social de largo plazo, considerando la normativa de pensiones, Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007 de la Renta Universal de Vejez; y sus reglamentos en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, de acuerdo al artículo 167 de la Ley N° 065, de Pensiones, de 10 de diciembre de 2010, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS y asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.



CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 1883, de Seguros, tiene como objeto regular la actividad aseguradora, reaseguradora, de intermediarios, auxiliares y entidades prepago para que cuenten con la suficiente credibilidad, solvencia y transparencia garantizando un mercado competitivo, de igual forma, determina derechos y deberes de las entidades aseguradoras y establece los principios de equidad y seguridad jurídica para la protección a los asegurados, tomadores y beneficiarios del seguro.

Que, el artículo 12 de la citada Ley, establece en el inciso f) que las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras tiene la obligación de registrar ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros todo servicio, seguro o plan de seguros.

Que, el artículo 13 de la aludida disposición normativa, establece como una de las actividades permitidas a las Entidades Aseguradoras el determinar libremente sus tarifas, debiendo cumplir con sus bases técnicas.

Que, el artículo 38 de la citada Ley determina que la equidad en las relaciones entre los asegurados, tomadores y beneficiarios de seguros y las Entidades Aseguradoras, se concretará en la regulación del contrato de seguro por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y seguros.

Que, el artículo 43 de la Ley No. 1883, en su inciso d) determina como atribución de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, la de supervisar las actividades, pólizas de seguros y los contratos en general realizados por las entidades bajo su jurisdicción. Asimismo, en su inciso g) establece como atribución de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros el establecer y actualizar métodos de cálculo de los factores y parámetros técnicos de los seguros.

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo No. 25317, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, tiene como finalidad entre otras, la de vigilar la correcta prestación de los servicios y venta de productos por parte de las personas y entidades reguladas y, proteger a las personas individuales y colectivas que tomen los servicios, compren los productos o se relacionen con las actividades y operaciones sectoriales de las personas y entidades sujetas a regulación.

Que, la Resolución Administrativa IS N° 172 de 16 de abril de 2001, aprueba el Reglamento de Seguros Colectivos, entre los que se encuentra el desgravamen hipotecario.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 393, en su artículo 87 determina que todo seguro colectivo a ser tomado por las entidades de intermediación financiera por cuenta de clientes, deberá realizarse a través de licitación pública, de acuerdo a pólizas uniformes establecidas conforme la normativa emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS y que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora que obtenga la licitación.

Que, mediante Resolución Administrativa APS/DS/No. 687-2016, de 31 de mayo de 2016, se aprobó el Reglamento del Seguro de Desgravamen Hipotecario.

Que, se hace necesario ampliar el plazo para la conclusión de las pólizas de Desgravamen Hipotecario comercializadas con anterioridad a la aprobación de la Resolución Administrativa APS/DS/No. 687-2016, así como ampliar el plazo para el inicio de la comercialización de las nuevas pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario en su formato de texto único.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 168 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 establece las funciones y atribuciones asignadas al Organismo de Fiscalización en materia de pensiones y seguros, entre las que se encuentra, fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción, de acuerdo a la Ley de Pensiones, Ley de Seguros y los reglamentos correspondientes.

Que, el parágrafo I del artículo 169 de la Ley de Pensiones establece que el Organismo de Fiscalización estará representado por una Directora o Director ejecutivo, quien se constituirá en la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y ejercerá la representación institucional.

Que, en virtud de la normativa enunciada, mediante Resolución Suprema N° 15661 de 28 de julio de 2015, la Dra. Patricia Viviana Mirabal Fanola, ha sido designada como Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

POR TANTO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS – APS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el artículo Tercero de la Resolución Administrativa APS/DS/No. 687-2016, de 31 de mayo de 2016, en los siguientes términos:

Toda Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario que haya sido comercializada antes de la vigencia de la presente Resolución Administrativa, se mantendrá firme y subsistente hasta la finalización de su vigencia, siempre y cuando la misma no exceda el 31 de diciembre de 2016. Aquellas Pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario que tuvieran vigencia posterior al 31 de diciembre de 2016, deberán ser rectificadas en su plazo, modificándose la fecha que tuvieran por el 31 de diciembre de 2016, sin cargo alguno para ninguna de las partes.

Para el caso de las pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario cuya vigencia concluyera entre la fecha de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2016, las partes podrán acordar la extensión de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, sin que implique ningún cargo extraordinario para ninguna de las partes.


SEGUNDO.- Modificar el Artículo Quinto de la Resolución Administrativa APS/DS/No. 687-2016, de 31 de mayo de 2016, como sigue:

A partir del 01 de enero de 2017, quedan sin efecto todas las Pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario aprobadas con anterioridad a la Resolución Administrativa APS/DS/No. 687-2016, de 31 de mayo de 2016.

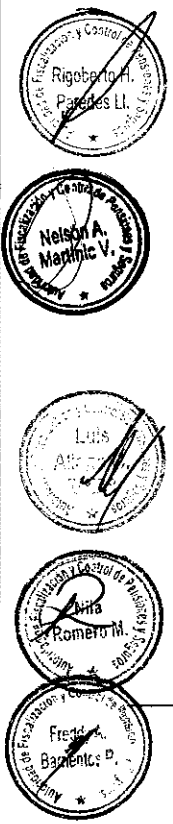
TERCERO.- Se dispone la notificación con la presente Resolución Administrativa a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

CUARTO.- Queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución la Dirección de Seguros.

Regístrese, notifíquese y archívese.

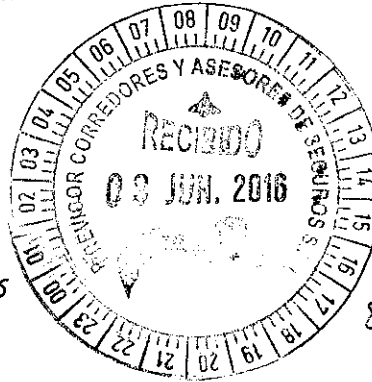

Dra. Patricia V. Mirabal Fanola
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

PMF/RPLL/NMV/FBP/LAC/NRM



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

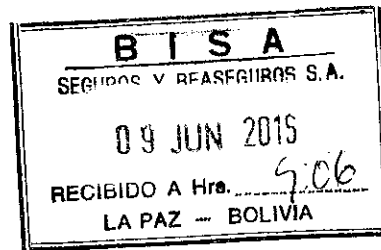
En la Ciudad de LA PAZ a Horas 08:45 del día 09-
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a PREVICOR CORREDORES Y ASESORES
DE SEGUROS S.R.L. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



8:45

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 09:06 del día 09-
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
 a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

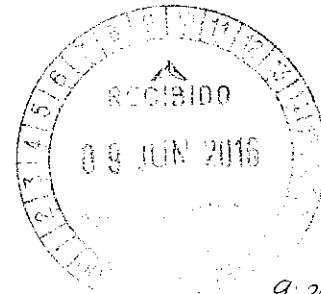
En la Ciudad de LA PAZ a Horas 09:13 del día 09-
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a SUDAMERICANA SEGUROS
 a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



9:13

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas _____ del día _____
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a KIEFFER ASOCIADOS S.A.
 a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



9:20

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 09:30 del día 09-
JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a ACCES RE
 a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 09:45 del día 09-
JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a CONESA KIEFFER ASOCIADOS
CORREDORES DE REASEGUROS S.A. a través de su

CONESA KIEFFER ASOCIADOS
 CORREDORES DE REASEGUROS S.A.
 LA EMPRESA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 CONESA KIEFFER ASOCIADOS S.A.

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 09:35 del día 09-
JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a CORRESUR CORREDORES
ASESORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 09:47 del día 09-
JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a CUBRE CORREDORES Y
ASESORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

09 JUN 2016
 09:47

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

 En la Ciudad de LA PAZ a Horas 09:55 del día 09-

 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN

ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de

 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de

 Pensiones y Seguros a CREDISEGURO S.A. SEGUROS

PERSONALES a través de su

REPRESENTANTE LEGAL

>> **Crediseguro S.A.** >>

 Seguros Personales

 LA PAZ - BOLIVIA

 Hora 9:55

RECIBIDO

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

 En la Ciudad de LA PAZ a Horas 10:00 del día 09-

 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN

ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de

 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de

 Pensiones y Seguros a ALIANZA VIDA SEGUROS y

RESEGUROS a través de su

REPRESENTANTE LEGAL



 Alianza Vida

 08 JUN 2016

RECEPCIÓN

 ALIANZA VIDA

 Hrs. 10:00

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

 En la Ciudad de LA PAZ a Horas 10:30 del día 09-

 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN

ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de

 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de

 Pensiones y Seguros a AON BOLIVIA S.A.

 a través de su

REPRESENTANTE LEGAL

RECIBI

 09 JUN 2016

 Aon Bolivia S.A.

 La Paz - Bolivia

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

 En la Ciudad de COCHABAMBA a Horas 11:05 del día 09-

 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN

ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de

 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de

 Pensiones y Seguros a CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.

CONSESO LTDA. a través de su

REPRESENTANTE LEGAL

CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.

CONSESO LTDA.

 - 9 JUN. 2016 |

RECIBIDO

 Hora:

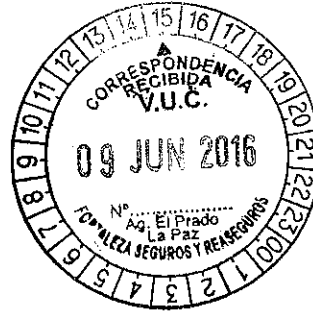


AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

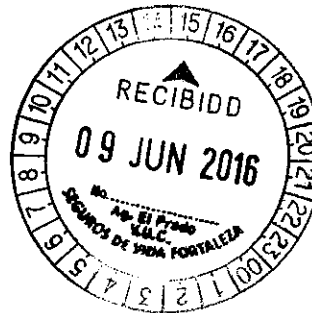
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de L.A.P.A.Z a Horas 15:05 del día 09 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a COMPañÍA DE SEGUROS Y RESEGUROS FORTALEZA S.A. a través de su REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de L.A.P.A.Z a Horas 15:05 del día 09 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a SEGUROS DE VIDA FORTALEZA a través de su REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de L.A.P.A.Z a Horas 15:08 del día 09 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a CABEZAS S.R.L. CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS a través de su REPRESENTANTE LEGAL

CABEZAS S.R.L. Corredores y Asesores de Seguros RECIBIDO La Paz, 9 de 06 de 2016 Hrs: 15:08

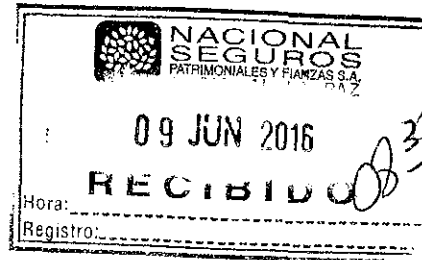
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de L.A.P.A.Z a Horas 18:10 del día 09 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a LA VITALICI SEGUROS Y RESEGUROS DE VIDA S.A. a través de su REPRESENTANTE LEGAL

0195 10 Jun 9

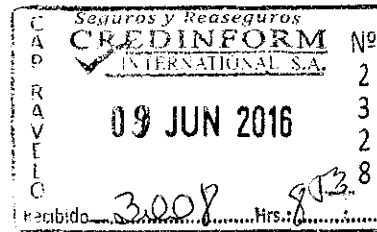
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 08:35 del día 09
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a NACIONAL SEGUROS PATRIMONIALES
Y FIANZAS S.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



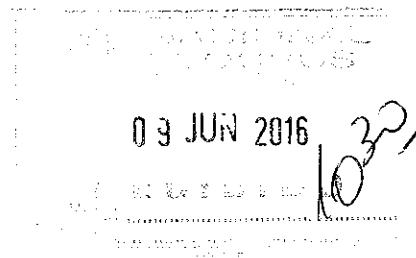
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 08:13 del día 09
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a SEGUROS Y REASEGUROS
CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 10:30 del día 09
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a NACIONAL SEGUROS VIDA Y SALUD S.A.
 a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 10:00 del día 9/6/16
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a IBA CORREDORES Y ASESORES
DE SEGUROS S.R.L. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de L.A.P.A.Z. a Horas 09:00 del día 09-
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016. de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a CONSULTORES DE SEGUROS S.A.
 a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



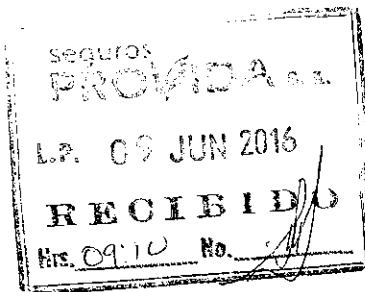
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de L.A.P.A.Z. a Horas 09:00 del día 09-
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016. de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a LIBERAM RE
 a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten:
 N° 755-2016
 09/06/2016

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de L.A.P.A.Z. a Horas 09:10 del día 09-
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016. de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a SEGUROS PROVIDA S.A.
 a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de L.A.P.A.Z. a Horas 09:15 del día 09-
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016. de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a UGARTE MARTINEZ ASOCIADOS
 a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 09:30 del día 09-
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a UNIVERSAL BROKERS S.A.
 a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSAL BROKERS S.A.
RECIBIDO
 09 JUN. 2016
 HORA: 9:30
 NOMBRE: [Signature]

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 09:43 del día 09-
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a LA BOLIVIANA CIACRUZ SEGUROS
PERSONALES S.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

La Boliviana Ciacruz
 Seguros Personales S.A.
 09 JUN 2016
 9:43 &
RECIBIDO

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 09:43 del día 09-
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a LA BOLIVIANA CIACRUZ DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

La Boliviana Ciacruz
 de Seguros y Reaseguros S.A.
 09 JUN 2016
 9:43 &
RECIBIDO

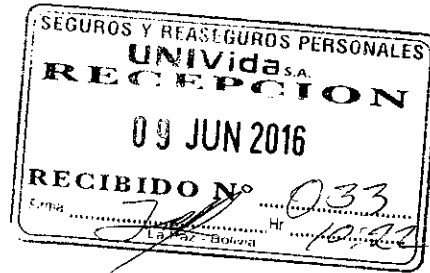
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 09:30 del día 09-
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a UNIVERSAL BROKERS RE S.A.
 a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSAL BROKERS RE S.A.
 CORREDORES DE REASEGUROS
 "UNIBROSA RE"
RECIBIDO
 09 JUN. 2016
 HORA: 9:30
 NOMBRE: [Signature]

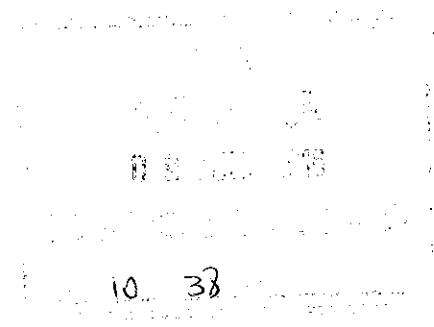
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 10:22 del día 09-
de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA Nº 755-2016- de
fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES
UNIVIDA S.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL




AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 10:38 del día 09-
de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA Nº 755-2016- de
fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a CONSEGURO S.R.L.
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



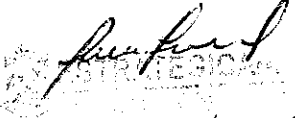
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 08:40 del día 13-
de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016- de
fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a PATRIA S.A. CORREDORES Y
ASESORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL


PATRIA S.A.
Corredores y Aseguradores de Seguros
13-06-2016
08:40


AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 09:46 del día 13-
de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016- de
fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a ESTRATEGICA S.R.L. CORREDORES Y
ASESORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL


ESTRATEGICA S.R.L.
13/06/2016
09:46

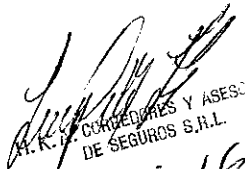
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 10:31 del día 13-
de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a GOLSA BOLIVIA CORREDORES DE
REASEGUROS S.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL


GOLSA BOLIVIA
Corredores de
Reaseguros S.A.
13/06/2016
10:31

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas _____ del día _____
de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a H.K.A. CORREDORES Y ASESORES
DE SEGUROS S.R.L. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL


**H.K.A. CORREDORES Y ASESORES
DE SEGUROS S.R.L.**
13-6-16
10:39am

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 10:15 del día 10

 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN

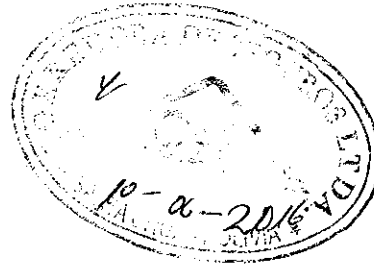
ADMINISTRATIVA N° 755-2016- de

 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de

 Pensiones y Seguros a GyG - CORREDORA DE SEGUROS

LTDA. a través de su

REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SANTA CRUZ Horas 10:35 del día 10

 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN


ADMINISTRATIVA N° 755-2016- de

 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de

 Pensiones y Seguros a BUPA INSURANCE (BOLIVIA) S.A.

 a través de su

REPRESENTANTE LEGAL



BUPA INSURANCE

(BOLIVIA) S.A.

10-06-2016

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SANTA CRUZ Horas 11:05 del día 10

 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN

ADMINISTRATIVA N° 755-2016- de

 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de


 Pensiones y Seguros a ROYAL BROKERS S.R.L.

CORREDORES DE SEGUROS a través de su

REPRESENTANTE LEGAL

ROYAL BROKERS S.R.L.

 Corredores de Seguros


 Royal Rios S.L.

10/06/16

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 11:40 del día 10

 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN

ADMINISTRATIVA N° 755-2016- de

 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de

 Pensiones y Seguros a PUERTO SEGURO S.R.L.

 a través de su

REPRESENTANTE LEGAL

Puerto Seguro S.R.L.





10-06-16.

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 15:08 del día 10
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA Nº 755-2016 de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a CONSEJEROS Y CORREDORES DE
SEGUROS BOLIVIA S.R.L. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

*"CONSEJEROS Y CORREDORES DE
 SEGUROS BOLIVIA S.R.L."*
[Signature]
 5L 00 06-16

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 15:30 del día 10
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA Nº 755-2016 de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a JUSTA S.R.L. CORREDORES DE
SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
 Carlos A. Rojas Vaca
 C.I. 5383758 SC.
 JUSTA S.R.L.
 CORREDORES DE SEGUROS
 NIT: 1025247027
 10/06/16

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 16:00 del día 10
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA Nº 755-2016 de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a GENESIS BROKERS LTDA.
CORREDORA DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

 **Genésis**
 BROKERS LTDA.
 CORREDORA DE SEGUROS

[Signature]
 10-06-2016

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE PENSIONES Y SEGUROS - APS


En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 16:25 del día 10
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA Nº 755- de
 fecha 08-JUN-2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a H.P. BROKERS CORREDORES Y
ASESORES DE SEGUROS S.R.L. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

 **BROKERS**
 CORREDORES
 Y ASESORES DE
 SEGUROS S.R.L.

[Signature]


AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SANTA CRUZ Horas 17:28 del día 13-
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016- de
 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a AEC FIDES BROKERS LTDA
 a través de su
REPRESENTANTE LEGAL


AEC FIDES BROKERS LTDA
 NIT: 1012173024
 13/06/2016
 17:28 pm

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SANTA CRUZ Horas 11:30 del día 14-
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016- de
 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a INTERMED BROKERS
 a través de su
REPRESENTANTE LEGAL


Ramiro Rojas
 CI. 8183667 S.C.
 MENSAJERO
 INTERMED BROKERS
 14-06-16 11:30

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de _____ a Horas _____ del día _____
 de _____ de _____ notifiqué con _____
 de _____
 fecha _____ emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a _____
 a través de su _____

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de _____ a Horas _____ del día _____
 de _____ de _____ notifiqué con _____
 de _____
 fecha _____ emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a _____
 a través de su _____

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de L.A. PAZ a Horas 09:25 del día 09-
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 755-2016 de
 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A.E.M.A a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de COCHABAMBA a Horas 18:05 del día 09-
 de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 759-2016 de
 fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a CORREDORA BOLIVIANA DE SEGUROS
LTD.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

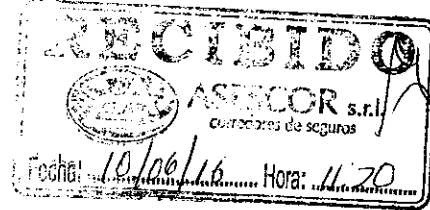
En la Ciudad de _____ a Horas _____ del día _____
 de _____ de _____ notifiqué con _____
 de _____
 fecha _____ emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a _____
 a través de su _____

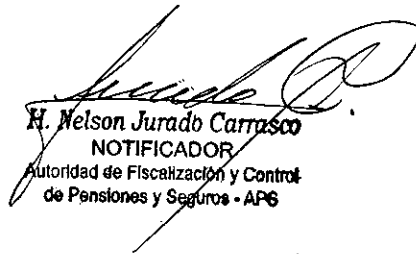
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de _____ a Horas _____ del día _____
 de _____ de _____ notifiqué con _____
 de _____
 fecha _____ emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a _____
 a través de su _____

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de COCHABAMBA, a Horas 11:20 del día 10
de JUNIO de 2016 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N.º 799-2016 de
fecha 08 JUN 2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a ASESCOR S.R.L. CORREDORES
DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL




N. Nelson Jurado Carrasco
NOTIFICADOR
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

La Paz, 08 de junio de 2016
CITE:APS-EXT.DE/1931/2016

Señor
Lic. Ronald Gutierrez
Presidente
ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DE BOLIVIA
ASOBAN
Presente

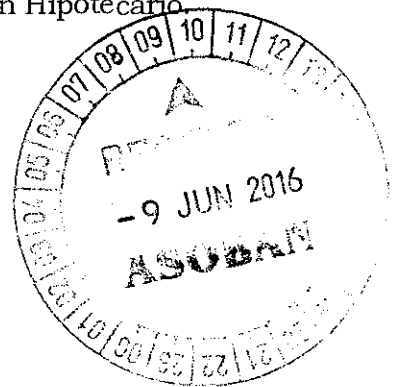
Trámite N° 50099

Referencia: Remisión Resolución Administrativa APS/DS/N°755/2016 y Circular APS/DS/76/2016

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, adjunto a la presente remito a usted una copia de la Resolución Administrativa APS/DS/N°755-2016 de fecha 08/06/2016, a través de la cual la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, modifica los plazos del Reglamento del Seguro de Desgravamen Hipotecario y la Circular APS DS/76-2016 de Complementación Operativa Seguro de Desgravamen Hipotecario.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



Patricia V. Mirabal Fanola
Dra. Patricia V. Mirabal Fanola
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

Adj: Lo citado.
c.c. Arch
PVMF/cfs.



La Paz, 08 de junio de 2016
CITE:APS-EXT.DE/1932/2016

Señor
Lic. José Antonio Cibila Peñaranda
Director Ejecutivo
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS
EN MICRO FINANZAS DE BOLIVIA - ASOFIN
Presente

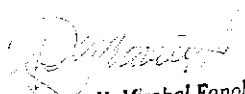
Trámite N° 50099

Referencia: Remisión Resolución Administrativa APS/DS/N°755/2016 y Circular APS/DS/76/2016

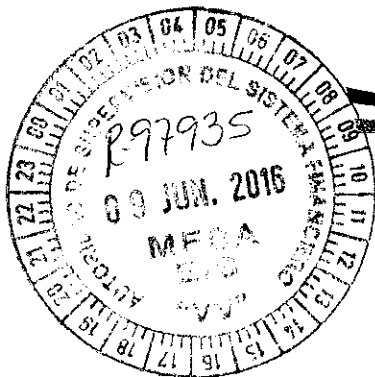
De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, adjunto a la presente remito a usted una copia de la Resolución Administrativa APS/DS/N°755-2016 de fecha 08/06/2016, a través de la cual la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, modifica los plazos del Reglamento del Seguro de Desgravamen Hipotecario y la Circular APS DS/76-2016 de Complementación Operativa Seguro de Desgravamen Hipotecario.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Dra. Patricia V. Mirabal Fanola
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

Adj: Lo citado.
c.c. Arch
PVMF/cfs.



APS

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 08 de junio de 2016
CITE:APS-EXT.DE/1930/2016

Señora
Lic. Ivette Espinoza Vásquez
Directora General Ejecutiva a.i.
AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL
SISTEMA FINANCIERO - ASFI
Presente

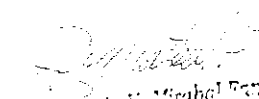
Trámite N° 50099

Referencia: Remisión Resolución Administrativa APS/DS/N°755/2016 y Circular APS/DS/76/2016

Señora Directora:

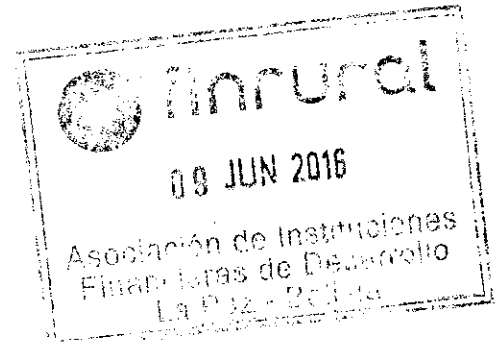
Para su conocimiento y fines consiguientes, adjunto a la presente remito a usted una copia de la Resolución Administrativa APS/DS/N°755-2016 de fecha 08/06/2016, a través de la cual la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, modifica los plazos del Reglamento del Seguro de Desgravamen Hipotecario y la Circular APS DS/76-2016 de Complementación Operativa Seguro de Desgravamen Hipotecario.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

Adj: Lo citado.
c.c. Arch
PVMF/cfs.

La Paz, 08 de junio de 2016
CITE:APS-EXT.DE/1934/2016



Señor
Lic. Nestor Castro Quintela
Gerente General
ASOCIACION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
DE DESARROLLO - FINRURAL
Presente

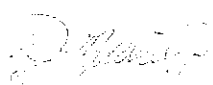
Trámite N° 50099

Referencia: Remisión Resolución Administrativa APS/DS/N°755/2016 y Circular APS/DS/76/2016

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, adjunto a la presente remito a usted una copia de la Resolución Administrativa APS/DS/N°755-2016 de fecha 08/06/2016, a través de la cual la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, modifica los plazos del Reglamento del Seguro de Desgravamen Hipotecario y la Circular APS DS/76-2016 de Complementación Operativa Seguro de Desgravamen Hipotecario.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Dra. Patricia V. Mirabal Fanola
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

Adj: Lo citado.
c.c. Arch
PVMF/cfs.